

publicar la siguiente relación de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición:

Número 1. Doña María del Pilar Roca Tomás.

El Tribunal, según esta misma norma, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Pastor Freixa, Jefe provincial de Sanidad de Lérida; don Carmelo Anadón Pinto, Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto, y don Luis Hellin Sol, en funciones de Administrador Sanitario provincial. Y como suplentes: Don Tomás Infante Arias, Médico Puericultor; don Ramiro García Carrasco, Médico Maternólogo, y doña Angeles Canals Roca, en funciones de Administrador Sanitario Provincial.

Los ejercicios del concurso-oposición comenzarán quince días después de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Estado», en los locales de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida. Los distintos ejercicios serán convocados en el tablón de anuncios del Instituto Provincial de Sanidad de Lérida.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos determinados en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, pudiendo la interesada recusar el Tribunal o alguno de sus miembros dentro del plazo establecido en el número uno del artículo tercero de dicho Decreto.

Lérida, 21 de noviembre de 1966.—El Jefe provincial, José María Pastor Freixa.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Ordenanza desinfectador, vacante en el Instituto Provincial de Sanidad.*

Terminado el plazo señalado en la base segunda de la Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida de 10 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1966 siguiente) por la que se convocó concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ordenanza desinfectador, vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Lérida.

Esta Jefatura Provincial, en cumplimiento de lo determinado en la base cuarta de aquella Resolución, ha tenido a bien publicar la siguiente relación de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición:

Número 1. Don Francisco Bossacoma Bruguera.

El Tribunal, según esta misma base, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, ilustrísimo señor don José María Pastor Freixa, Jefe provincial de Sanidad de Lérida; don Enrique Anadón Pinto, Inspector provincial de Farmacia, Jefe de Laboratorio, y don Ramiro García Carrasco, Maternólogo del Estado. Y como suplentes: Don Tomás Infante Arias, Médico Puericultor; don Juan A. García de Oteyza, Médico Oftalmólogo, y don José Francisco Pujol, Médico Jefe de la Lucha Antivenérea de Lérida.

Los ejercicios del concurso-oposición comenzarán quince días después de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Jefatura Provincial de Sanidad de Lérida; los distintos ejercicios serán convocados en el tablón de anuncios del Instituto Provincial de Sanidad de Lérida.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, pudiendo el interesado recusar el Tribunal o alguno de sus miembros dentro del plazo establecido en el número uno del artículo tercero de dicho Decreto.

Lérida, 21 de noviembre de 1966.—El Jefe provincial, José María Pastor Freixa.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición, convocado para proveer una plaza de Jefe Clínico vacante en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.*

El Tribunal del concurso-oposición convocado por Resolución de 19 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero siguiente) para proveer una plaza de Jefe Clínico vacante en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el día 19 del próximo mes de enero, a las once horas de su mañana,

en el local designado al efecto (salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, plaza de España número 17 Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento  
Madrid, 5 de diciembre de 1966.—El Presidente, Adolfo Segarri.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de noviembre de 1966 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Sevilla (Córdoba).*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» en la Facultad de Veterinaria de Córdoba de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos en la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha por la que se anuncia, para su provisión en propiedad, al turno de oposición la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1.ª Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo en la que se hará constar además la condición de miembro colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo en la que constará además la condición de becario del mismo.

f) Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado

g) Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h) Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará con certificación del Director de las mismas.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad, o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros Universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero, de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos, compitiendo con él, cuando no haya durado dos años, como mínimo el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

C) La establecida con el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

2.ª Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten, y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas en metálico por derecho de formación de expediente, y 75, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3.ª Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso para proveer una plaza de Ordenanza de segunda en Madrid.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Ordenanza de segunda en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre de 1966, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria, se publica a continuación la relación provisional de los aspirantes admitidos al concurso:

D. Manuel Salas Cuenca.  
D. Emilio Rubio y Vierna.  
D. Adolfo Palacios Ruiz.  
D. Miguel Angel Esperon Alonso.

No ha sido excluido ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Secretario técnico.—5.860-E.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las cátedras de «Contrapunto y fuga» de los Conservatorios de Música de Valencia y Sevilla por la que se convoca a los señores opositores y se hace público el programa de ejercicios de la oposición.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Contrapunto y fuga» de los Conservatorios de Música de Valencia y Sevilla, convocado por Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1960 y 30 de septiembre de 1963, para que comparezcan el día 23 de enero de 1967, a las doce de la mañana, en el Real Conservatorio de música de esta capital (edificio del teatro Real), para efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar seguidamente la realización de los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Realización de un trabajo de armonía (bajo y tiple en combinación).

Segundo.—Realización de dos versiones de un coral, una en contrapunto severo y otra en forma variada y estilo instrumental.

Tercero.—Composición de dos fugas sobre motivos preparados por el Tribunal; la primera, de carácter vocal y estilo escolástico, y la segunda, de carácter instrumental (cuarteto de arco).

Cuarto.—Análisis técnico y estético de tres obras designadas por el Tribunal:

- Una obra de maestros polifonistas del Siglo de Oro.
- Un cuarteto de Beethoven; y
- Una obra de compositor moderno.

Los anteriores ejercicios se realizarán en clausura y en el número de horas que acuerde el Tribunal.

Quinto.—Ejercicio oral. Los opositores sacarán a suerte un tema de cada uno de los apartados a) y b), desarrollando cada uno en el tiempo máximo de media hora.

Apartado a):

1. La aparición del discantus y fabordón como iniciación del contrapunto y sus consecuencias en la historia de la polifonía.

2. Edad de Oro del contrapunto. Su influencia en la polifonía moderna.

3. Juan Sebastian Bach y su influencia en el contrapunto actual.

4. El contrapunto en Beethoven, Wagner, Brahms y Max Reger. Diferencias estéticas fundamentales.

5. El contrapunto en la música contemporánea.

Apartado b):

1. Música de estructura armónica o monodia acompañada y música polifónica. Concepto estético del opositor sobre estos dos aspectos fundamentales del arte y su relación con la evolución de la disonancia.

2. Concepto del opositor sobre la simultaneidad de los procedimientos contrapuntísticos y de la música de estructura armónica o melodía acompañada y su aplicación a la música moderna.

3. Misión del contrapunto en la gran variación.

Sexto.—Breve Memoria sobre metodología de la enseñanza.

Séptimo.—Desarrollo de una lección práctica ante el Tribunal.

Madrid, 10 de diciembre de 1966.—El Presidente, Oscar Esplá.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores agregados de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores a las plazas de Profesores agregados de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Madrid y Barcelona para el día 10 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la sala de grados